

**REGISTRADO R- N° 468**

**Corresp. Expte. N° 137/2014**

**BAHIA BLANCA, 27 de mayo de 2014**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Editorial de la Universidad Nacional del Sur, de contar con un agente que cumpla funciones de Subjefe del Departamento de diseño e impresión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución R- N° 260/14, mediante la cual se crea un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en la EdiUNS;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subjefe del Departamento de diseño e impresión. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 71/100 (\$ 10.207,71), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones

y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados con título Técnico afín a las condiciones particulares del llamado a concurso o bien idoneidad comprobable mediante certificación de antecedentes laborales y capacitación específica.
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87. Se requiere además una disponibilidad horaria para el cumplimiento de las funciones, según los requerimientos técnicos y las necesidades de servicio para cubrir las actividades institucionales de esta Universidad.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos de las reglamentaciones específicas que competen al funcionamiento de la Editorial.
- Poseer conocimiento sobre procesos editoriales desde la recepción del material hasta el producto final según la serie de pertenencia de los textos.
- Tener amplios conocimientos de informática, especialmente los programas de diagramación de textos Quarkxpress, edición de imágenes Photoshop, adobe acrobat PDF creador, Corel Draw.
- Conocimiento para la carga de e-Book y los peritextos exigidos en la WEB.
- Conocimiento de Diseño gráfico y selección de tipografías según el texto.
- Conocimiento de grabado multicopiado y estampado de cd y dvd
- Transferencia de correcciones de galeras al texto diagramado.

- Amplio conocimiento en manejo de las máquinas que se utilizan en el proceso de impresión de libros, impresos, catálogos, etc. (Duplicadoras, compaginadoras, selladora binder, trazadora hendidora y guillotina industrial.
- Conocimientos en el manejo del proceso de post-edición: sellados de ley, trámites de depósito de obra publicada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Procedimientos de participación y exigencias que se le solicitan a la Editorial para participar de Ferias Internacionales.
- Diseño y confección de catálogos
- Procedimiento para la carga de nuevas publicaciones y las traducciones en la página WEB de la Editorial.
- Conocimiento del proceso de organización y difusión de las presentaciones de libros.

**Función:** Subjefe del Departamento de diseño e impresión de la EDIUNS.

**Principales Acciones a desarrollar:**

- Entender en la recepción de materiales y organización de la edición.
- Diseño e impresión del material de docencia y acordar con los docentes cantidades y control de stock de dichos materiales.
- Realizar la diagramación de textos, diseño de tapas, diseño de catálogos y de publicidades de las presentaciones de libros.
- Control de textos y transferencia de correcciones de galera al texto diagramado.
- Corregir tipografía y ejecutar correcciones lingüísticas y tipográficas al archivo digital y soporte papel, pruebas de páginas, normas de estilo, etcétera.
- Realizar la solicitud de ISBN e ISSN ante los organismos respectivos y realizar los depósitos de ley de obras publicadas.
- Entender en el control y actualización del inventario general y stock de producción, donaciones, canje, consignaciones, administración de ventas y distribución y material para archivo.
- Entender en el envío de textos a las Ferias Internacionales y Nacionales.
- Preparar catálogos (nacional e internacional), planillas generales por Series.
- Realizar la carga de libros en la página WEB así como también el mantenimiento y control de página y traducciones.
- Entender en la confección de invitaciones y cartelería.
- Intervenir en la adecuada organización de las tareas del personal a su cargo.

Mayor información puede solicitarse en la EdiUNS, teléfono 459- 5173.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 29 de mayo y 18 de junio de 2014.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 19 de junio y 03 de julio de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el

mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5°:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 15 de julio de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 16 de julio de 2014.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Nidia BURGOS (Legajo N° 4737); Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) y Elio GASPARRI (Legajo N° 5576), como miembros titulares.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Sergio AMAN como titular, y en calidad de suplente el agente Jorge ESPIE, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la EdiUNS, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----